



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRIGILIANA

Calle Real, nº 80 Frigiliana (Málaga)

telf. 952533002-952533259

fax nº 952533434

**EXTRACTO COMPRESIVO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 4 DE MAYO DE 2.009**

En la Villa de Frigiliana (Málaga), siendo las veintiuna horas y quince minutos del día cuatro de Mayo de 2.009, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Javier López Ruiz, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. siguientes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JAVIER LOPEZ RUIZ (P.A.)

TENIENTES DE ALCALDE:

1º.D. FRANCISCO MOYANO RODRÍGUEZ (P.A.)

2º D. DOMINGO GUERRERO RAMA (P.A.)

3º D. MARTIN CARLOS MARTÍN GARCÍA (P.A.)

CONCEJALES:

D^a ALMUDENA GONZALEZ LORENZO (P.A.)

D^a M^a LOURDES FERNANDEZ NAVAS (P.A.)

D. ADOLFO MOYANO JAIME (P.S.O.E.)

D. ANTONIO MANUEL LÓPEZ MARTÍN (P.S.O.E.)

D. JUAN CARLOS CASTILLO DELGADO (P.S.O.E.)

D^a JENNIFER MAUDSLEY (P.S.O.E.)

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO (P.P.)

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ninguno.

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: Ninguno

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá

Toma la palabra el Sr. Secretario-Interventor para pedir disculpas por el error en la convocatoria de la sesión respecto del horario de la misma.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el 30 de Marzo de 2.009, ésta es aprobada por unanimidad (6 P.A., 4 P.S.O.E. y 1 P.P.).

No se producen intervenciones.

2º.- APROBACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PARA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad (6 P.A., 4 P.S.O.E. y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el convenio de colaboración para la cesión al Servicio Andaluz de Salud el inmueble situado en calle Príncipe de Asturias nº 14 de Frigiliana para su uso gratuito por el Servicio Andaluz de Salud como ubicación del Centro de Salud.

SEGUNDO: Que el Servicio Andaluz de Salud para contribuir a los gastos derivados de la conservación y mantenimiento del centro, abonará al Ayuntamiento de Frigiliana la cantidad de **9.909,50€ anuales**.

TERCERO: Que el período por el que se formaliza la cesión de uso es de **un año prorrogable**.

CUARTO: Proceder a la consignación presupuestaria del año 2.009 de las partidas necesarias para hacer efectivo el convenio referido.

QUINTO: Delegar en el Sr. Alcalde la firma de cuantos documentos haya lugar.

SEXTO: Instar al Distrito Sanitario de la Axarquía a la inmediata apertura del edificio destinado a la ampliación del Centro de Salud.

Se ausenta a las 21,25 horas el Concejal del P.S.O.E. D. Juan Carlos Castillo Delgado por asuntos familiares, y ello antes del debate y votación del punto tercero.

3º.- APROBACIÓN CELEBRACIÓN FESTEJO POPULAR DE SUELTA DE RESES.-

Sometido a votación, el pleno por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes (6 P.A., 3 P.S.O.E. y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la celebración del festejo popular “Suelta de Reses” a celebrar en las calles de Frigiliana, el día 14 de Junio de 2.009, a las 8,00 horas.

SEGUNDO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno a efectos de su incorporación al expediente de solicitud de autorización para la celebración de dicho festejo.

4º.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PREFERENCIAL DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. PROGRAMA 2.009

Se ausentan los corporativos D^a Lourdes Fernández Navas (P.A.) y D. Antonio Manuel López Martín (P.S.O.E.) por existir causa legal de abstención ya que familiares directos son interesados en el expediente, incorporándose previo al debate y votación del siguiente punto del orden del día.

Por la Secretaría se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas celebrada el pasado 30 de abril de 2.009.

Sometido a votación el pleno por unanimidad (5P.A., 2 P.S.O.E. y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la relación preferencial de solicitudes de calificación de rehabilitación autonómica que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 66 del Decreto 149/03, de 10 de junio y que han tenido entrada en el Registro del Ayuntamiento en el plazo establecido en la Resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda, acompañadas de la documentación establecida en la Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

SEGUNDO.- Que se exponga al público durante quince días naturales a partir de su aprobación, la relación preferencial de solicitudes de rehabilitación autonómica, dándose publicidad a su exposición, quedando elevada a definitiva en caso de no ser presentada reclamación alguna.

TERCERO.- En caso de ser elevada a definitiva, remítase a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes los expedientes tramitados con la documentación establecida en la Orden de 10 de noviembre de 2008.

Nº	NOMBRE	DNI	DIRECCIÓN	T. ORO	VALORACIÓN						
					TÉCNICA	SOCIOEC.	AYUDAS ANTERIORES	CTCAS. VVDA.	INC. TCA.	INC. SOCIOEC.	TOTAL
1	IRANZO RODRÍGUEZ, JESÚS S.	53157808R	C/ CRUZ DE PINTO, 14	NO	38,50	45,50	30,00	5,00	19,25	22,75	161,00
2	MARTIN CEREZO, AURORA	74782747H	AVDA. ANDALUCIA, 15	SÍ	34,65	45,50	30,00	5,00	0,00	22,75	137,90
3	CASTILLO GARCÍA, ROSARIO	25027370N	C/ EL GARRAL, 2	NO	26,95	38,50	30,00	7,00	13,48	19,25	135,18
4	RODRÍGUEZ CASTILLO, SEBASTIÁN	74799092X	PASEO RAMÓN CASTILLA, 21-A	NO	26,95	45,50	30,00	5,00	8,09	13,65	129,19
5	JAIME ACOSTA, FRANCISCO	24971851S	C/ SAN SEBASTIÁN, 43, 2º	NO	34,65	45,50	16,00	5,00	3,47	22,50	127,12
6	RODRÍGUEZ CASTILLO,	25025022X	C/ CUESTA DEL	NO	26,95	45,50	16,00	5,00	8,09	22,75	124,29

	CONCEPCIÓN		APERO, 12								
7	LOMAS CORTÉS, ANA	01982333D	PLAZA DE LA IGLESIA, 6	SÍ	11,55	45,50	30,00	7,00	5,78	22,75	122,58
8	NAVAS CAÑEDO, RITA	25016800E	C/ TRAVESÍA, 4	SÍ	19,25	45,50	16,00	7,00	9,63	22,75	120,13
9	AGUDO CARMONA, JOSÉ	24807992P	C/ GONZALO VOZMEDIANO, 2	NO	34,65	45,50	16,00	5,00	3,47	13,65	118,27
10	MARTÍN MARTÍN, SEBASTIÁN	24875344Q	C/ FEDERICO GARCÍA LORCA, 7	NO	11,55	17,50	10,00	5,00	1,16	5,25	50,46

5º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE RESIDENCIAL “LA MOLINETA”.-

Por la Secretaría se da lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Obras Públicas celebrada el pasado 30 de abril de 2.009.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad (6 P.A, 3 P.S.OE. y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de para conjunto residencial en La Molineta de Frigiliana, promovido por Sociedad Uminoje, S.L.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en la forma prevenida por el Artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con la legislación de régimen local y, en su caso, notificación personal a interesados, así como su depósito en el Registro de Planeamiento del Ayuntamiento de Frigiliana.

6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL PRESUPUESTO 2.009

Por Secretaría se da lectura del dictamen emitido por la comisión informativa especial de cuentas de fecha 30 de abril de 2.009

Sometido a votación, el pleno por 6 votos a favor (P.A.) y 4 abstenciones (3 P.S.O.E. y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2.009

SEGUNDO: Publicar en el B.O.P. durante un espacio de quince días el anuncio de aprobación, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el art. 169º 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2009

Por Secretaría se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado 30 de abril de 2.009.

Sometido a votación, el Pleno por unanimidad (6 P.A., 3 P.S.O.E. y 1 P.P.) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Reconocer las obligaciones correspondientes al ejercicio 2.008 y que no contaban con consignación presupuestaria cuya relación es la siguiente:

PARTIDA PRESUP.	DENOMINA.	FACT N°	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
511-620.01	FINALIZ. JARDIN BOTANICO	08000068	Material	MªCarmen Lorenzo Vinuesa	95,24
511-620.01	FINALIZ. JARDIN BOTANICO	08000162	Material	MªCarmen Lorenzo Vinuesa	6.667,16
511-620.01	FINALIZ. JARDIN BOTANICO	08000137	Material	MªCarmen Lorenzo Vinuesa	3.745,42
511-620.01	FINALIZ. JARDIN BOTANICO	08000156	Material	MªCarmen Lorenzo Vinuesa	4.350,64
511-620.01	FINALIZ. JARDIN BOTANICO	A/116	Material	Juan Pablo Platero Sánchez	1.102
442-210.01	VIAS PUBLICAS	12/08	Trabajos	Victoriano López González	2.724,84
442-210.01	VIAS PUBLICAS	A/8326	Obras civiles	Antelo, S.L.	12.588,37
441-210.00	DISTR.AGUA Y ELECTR.	B/2008/00186	Farolas	Inst.y montajes electr. JM, S.L.	5.692,49
				TOTALES:	36.966,16

SEGUNDO: Incluir la consignación de dichos importes en las correspondientes partidas del Presupuesto General para el ejercicio 2.009.

8°.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2.008

Se da lectura por Secretaría del Decreto de Alcaldía de fecha 28 de abril de 2.009 por el que se aprueba la Liquidación del presupuesto general 2.008 que dice: “Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto General Único del ejercicio 2.008, junto con los elementos que la acompañan y justifican.

Visto el informe de la Secretaría – Intervención y habida cuenta de que la misma se encuentra bien rendida y justificada

HE RESUELTO:

1.- Aprobar dicha Liquidación, en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente legislación y que presenta el siguiente resumen:

1) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA 977.395,10

2) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	2.218.656,12
+ Del Presupuesto Corriente	1.268.771,82
+ De Presupuestos Cerrados	946.957,50
+ De Operaciones no Presupuestarias	9.379,16
- Ingresos Pendientes Aplicación	6.452,36
3) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	2.876.818,06
+ Del Presupuesto Corriente	1.374.207,95
+ De Presupuestos Cerrados	505.866,27
+ De Operaciones no Presupuestarias	996.743,84
- Pagos realizados ptes. aplicación definitiva	--
I) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA.....	319.233,16
II) SALDOS DE DUDOSO COBRO	--
III) EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	--
IV) REMANENTE PARA GASTOS GENERALES..	319.233,16

2.- Remitir copia de esta Liquidación a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma a los efectos correspondientes.

3.- Dar cuenta de ella al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre e incorpórese a la Cuenta General del Ejercicio 2.008.

Frigiliana, 28 de Abril de 2.009.
(Firma El Alcalde)”

El Pleno se da por enterado.

9º.- DAR CUENTA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPREMO EN EL RECURSO DE CASACIÓN 7.259/2004 INTERPUESTO POR Dª CANDELARIA RUIZ CEANO.-

Por Secretaría se da cuenta al Pleno de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictada el 18/03/09 en el recurso de casación 7.259/2004 interpuesto por Dª Candelaria Ruiz Ceano contra la sentencia de 20 de octubre de 2003 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso contencioso-administrativo nº 2863/1997, informando a los Corporativos presentes de que el fallo establece que no ha lugar al recurso de casación interpuesto por la Sra. Ruiz Ceano a quien se le imponen las costas correspondientes a la fase de casación.

El Pleno se da por enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 22,40 horas del día cuatro de mayo de dos mil nueve de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Sr. Presidente, de todo lo cual como Secretario, certifico.